

General Lagos, 09 de abril de 2021

### **ORDENANZA N° 21/2021**

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N°07/2015 por la que se habilita a la Firma STYROPEK S.A. CUIT 30-71444935-0 para la PRODUCCIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE en las instalaciones de la planta de la Empresa BASF ARGENTINA S.A. y,

COSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N°03/2014 de "Uso Conforme de Suelo y Habilitación", que en su Art. 10 estipula que el Certificado de Habilitación será renovable cada 2 (dos) años;

Que tal circunstancia y atento a la fecha de expedición del mismo se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para adecuar la citada habilitación a la norma vigente;

El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

### **ORDENANZA**

Art. 1°: Validase por esta medida de gobierno, la habilitación otorgada por Ordenanza N°07/2015 a la Firma STYROPEK S.A. CUIT 30-71444935-0 para la PRODUCCIÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE en las instalaciones de la Planta de la Empresa BASF ARGENTINA S.A., operando en los edificios identificados en el Expediente de Edificación N°1485/13 en el predio ubicado en el Km 15 de la Ruta Provincial N°21, identificado catastralmente bajo el número de PII 16-17-00-348805/0001-2, bajo inscripción del Derecho de Registro e Inspección N°718, y cuya Vigencia de Habilitación se extiende hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 2: Regístrese, comuníquese y archívese.



COMUNA DE GENERAL LAGOS  
San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592  
(S2127BFE) General Lagos  
Provincia de Santa Fe, República Argentina  
e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

---